



GOBIERNO
DE TODOS



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE VIÁTICOS Y PASAJES INSTITUCIONAL

OBJETIVO:

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE (COBACAM), ACORDE CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LAS POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, A QUE SE DEBEN SUJETAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA, EL SIGUIENTE DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y TARIFAS PARA LA APLICACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y REGULAR LAS COMISIONES OFICIALES QUE HABRÁN DE OBSERVAR EL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA DOCENCIA CUANDO SE TRATEN DE COMISIONES QUE DERIVADAS DE LAS FUNCIONES O TAREAS A DESEMPEÑAR DEBAN REALIZARSE FUERA DEL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN O A LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS LOS TIEMPOS DE TRASLADOS SON MÁS PROLONGADOS EN COMPARACIÓN DE OTROS, LO CUAL IMPLICA QUE EL HORARIO LABORAL SEA MAYOR AL ESTABLECIDO.

SUJETOS DE APLICACIÓN:

LAS PRESENTES NORMAS, POLÍTICAS Y TARIFAS DE VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y PASAJES, SERÁN APLICABLES A LAS COMISIONES QUE SE REALICEN EN LOS MUNICIPIOS, COMUNIDADES EN DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE (COBACAM) O LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD), ASÍ COMO TAMBIÉN A AQUELLAS COMISIONES QUE SE REALICEN A CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA PARA REALIZAR GESTIONES RELATIVAS AL CRECIMIENTO Y/O DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN.

COMISIONES:

LAS COMISIONES SIEMPRE DEBERÁN ATENDER A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
EL DESEMPEÑO DEBE ESTAR RELACIONADO CON LAS FUNCIONES QUE REALIZA EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO Y CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.
ESTAR DETERMINADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE (COBACAM), SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES URGENTES E IMPREVISTAS Y PLENAMENTE JUSTIFICADAS.
LAS COMISIONES DEBERÁN APEGARSE A LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y APLICACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- QUE LA COMISIÓN CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE (COBACAM), Y
- QUE EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN ENVIADOS A UNA MISMA COMISIÓN DEBE REDUCIRSE AL MÍNIMO INDISPENSABLE,
- SU AUTORIZACIÓN DEBE ESTAR EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS ANTERIORES Y A LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE (COBACAM).

DE LA COMPROBACIÓN:

EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEBERÁ VERIFICAR LOS DÍAS EFECTIVOS DE COMISIÓN REPORTADOS POR EL PERSONAL, CON OBJETO DE VALIDAR QUE LA FECHA



**GOBIERNO
DE TODOS**



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DE EMISIÓN DE LA FACTURA DE HOTEL SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE LA COMISIÓN REALIZADA.

LA COMPROBACIÓN DE LOS VIÁTICOS RECIBIDOS SE DEBERÁ REALIZAR EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA COMISIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES QUE CORRESPONDA, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA VIGENTE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.), ASÍ COMO TAMBIÉN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL VIGENTE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (C.F.F.).

EN LOS CASOS QUE SE CANCELE Y/O REPROGRAME UNA COMISIÓN, SE DARÁ CONOCIMIENTO DE ESTA CIRCUNSTANCIA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE 24 HORAS, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA REALIZAR LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS SE DEBERÁ DE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES:

- OFICIO DE COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS;
- LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS;
- ORDEN DE COMISIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA;
- INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMISIÓN;
- FACTURA DE HOTEL U HOSPEDAJE, EN SU CASO;
- FACTURA DE ALIMENTOS;
- FACTURA DE TRANSPORTE O COMBUSTIBLE Y
- FACTURA DE PEAJES, EN SU CASO.

COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES INTERNACIONALES:

- OFICIO DE COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS;
- LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS;
- ORDEN DE COMISIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA;
- INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMISIÓN;
- FACTURA DE HOTEL U HOSPEDAJE;
- FACTURA DE ALIMENTOS;
- FACTURA DE TRANSPORTE.

PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBE CUBRIR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO EN EL CASO DE VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- DOCUMENTOS ORIGINALES
 - ASEGURARSE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES RECABADOS CON MOTIVO DE LA COMISIÓN CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
1. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CBC900824F44** Y DOMICILIO FISCAL EN UBICADO EN **CALLE CASTILLO OLIVER NO. 14 AH-KIM-PECH, C.P. 24014, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**
 2. REQUISITADA ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE.
 3. FACTURAS PEGADAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA Y FIRMADAS POR EL COMISIONADO EN EL CUERPO DE LA FACTURA SIN OBSTRUIR DATO ALGUNO DEL COMPROBANTE Y SIN ENCIMAR COMPROBANTES.
 4. LOS COMPROBANTES DEBERÁN DE CONTAR CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DEBIDAMENTE DESGLOSADO.
 5. NO TENER TACHADURAS NI ENMENDADURAS.



**GOBIERNO
DE TODOS**



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARA EFECTOS DE LA COMPROBACIÓN DE LOS VIÁTICOS, SE ELABORARÁ EL INFORME DE COMISIÓN Y EL DESGLOSE DE GASTOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUBRIENDO EL 100% DEL TOTAL DE LOS VIÁTICOS OTORGADOS. EN CASO DE QUE NO SE COMPRUEBE EN SU TOTALIDAD EL IMPORTE DEL VIÁTICO RECIBIDO Y NO SE REINTEGRE LA DIFERENCIA, EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD A EFECTUAR EL DESCUENTO POR EL MONTO NO COMPROBADO VÍA NÓMINA, EN LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES DE LA FECHA DE VENCIDO EL PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN.

CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS RELACIONADOS EN EL DESGLOSE PORMENORIZADO DE LOS MISMOS SEA SUPERIOR AL MONTO DE LOS VIÁTICOS OTORGADOS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS LO ACEPTARÁ, SIN QUE POR ESTO DEBA CUBRIR AL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO UNA TARIFA SUPERIOR A LA AUTORIZADA, SALVO COMISIONES OFICIALES EN LAS CUALES DEBA LLEGAR A HOTELES SEDE DESIGNADOS POR LOS CONVOCANTES DE EVENTOS OFICIALES.

EN EL CASO DE LOS VIÁTICOS QUE NO SEAN COMPROBADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE MANUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ REINTEGRAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, SITUACIÓN QUE SERÁ DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS DIRECCIONES DE ÁREA, Y DEPARTAMENTOS DE DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL COLEGIO.

CUADRO RESUMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE TARIFAS:

TIPO DE TARIFA	CRITERIO
CON PERNOCTA	OBLIGA A REALIZAR UNA COMISIÓN POR PERÍODO DE MÁS DE 24 HORAS CON UNA CUOTA DIARIA COMPLETA. SE DEBE CONSIDERAR EL TIEMPO DE TRASLADO, DE SALIDA Y REGRESO, LA PERNOCTA Y EL TIEMPO DE LABOR EFECTIVO. EL DOCUMENTO COMPROBATORIO INDISPENSABLE SERÁ LA FACTURA DE HOTEL QUE REÚNA REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES Y, QUE AMPARE LAS NOCHES QUE EL COMISIONADO HIZO USO DEL SERVICIO.
SIN PERNOCTA	COMISIÓN POR TIEMPO MENOR A 24 HORAS, POR LO QUE EL COMISIONADO TENDRÁ QUE REGRESAR EL MISMO DÍA A SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN. EL LUGAR DE COMISIÓN SE ENCUENTRE A UNA DISTANCIA MAYOR DE 50 KILÓMETROS DE SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN. CUANDO EL COMISIONADO TENGA LA POSIBILIDAD DE HOSPEDARSE EN VIVIENDA PARTICULAR DE UN FAMILIAR O AMIGO. CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO SE TRASLADÉ EN HORARIOS NOCTURNOS, Y NO SE HOSPEDE DURANTE ESA NOCHE EN ALGÚN HOTEL.
COMBINADA	CUANDO EN EL ÚLTIMO DÍA DE LA COMISIÓN NO SE PERNOCTE Y EL COMISIONADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR REALICE ALGÚN GASTO.

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE APLICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

CLASIFICACIONES	SERVIDORES PÚBLICOS
NIVEL "A"	<u>SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMOLOGADOS</u> DIRECTOR(A) GENERAL.



**GOBIERNO
DE TODOS**



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

NIVEL "B"	MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGADOS DIRECTORES(AS) DE PLANTELES, SUBDIRECTORES(AS) DE PLANTELES, RESPONSABLES DE CENTROS EMSAD, AUXILIARES DE RESPONSABLES DE CENTROS EMSAD, DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES DE ZONA, JEFES DE DEPARTAMENTO Y JEFES DE MATERIA "C".
NIVEL "C"	RESTO DEL PERSONAL ADSCRITOS AL ÁREA ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA DE DIRECCIÓN GENERAL, PLANTELES Y CENTROS EMSAD.

**TARIFAS DE VIÁTICOS ESTATALES:
TARIFA DE VIÁTICOS ESTATALES MAYOR DE 24 HORAS
(CUOTA DIARIA EN U.M.A. PARA EJERCICIO 2022)**

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS	\$770	\$1,443	\$2,213
B MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS	\$674	\$1,275	\$1,525
C RESTO DEL PERSONAL	\$577	\$1,200	\$1,400
ZONA	MUNICIPIOS		
I	CALKINÍ, CHAMPOTÓN, HECELCHAKÁN, HOPELCHÉN, TENABO, SEYBAPLAYA Y DZIBALCHÉ		
II	CAMPECHE, CANDELARIA, ESCÁRCEGA Y PALIZADA		
III	CALAKMUL, EL CARMEN Y MÉRIDA		

**TARIFA DE VIÁTICOS ESTATALES MENOR DE 24 HORAS:
(CUOTA DIARIA EN U.M.A. PARA EJERCICIO 2022)**

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS	\$ 674	\$ 866	\$ 1,058
B MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS	\$ 400	\$ 625	\$ 750
C RESTO DEL PERSONAL	\$ 350	\$ 475	\$ 525
ZONA	MUNICIPIOS		



**GOBIERNO
DE TODOS**



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

I	CALKINÍ, CHAMPOTÓN, HECELCHAKÁN, HOPELCHÉN, TENABO, SEYBAPLAYA Y DZIBALCHÉ
II	CAMPECHE, CANDELARIA, ESCÁRCEGA Y PALIZADA
III	CALAKMUL, EL CARMEN Y MÉRIDA

**TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES:
(CUOTA DIARIA EN U.M.A. PARA EJERCICIO 2022)**

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
A SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS	\$ 1,924	\$ 2,406	\$ 2,502	\$ 3,175
B MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS	\$ 1,636	\$ 2,117	\$ 2,213	\$ 2,887
C RESTO DEL PERSONAL	\$ 1,443	\$ 1,732	\$ 1,828	\$ 2,598

ZONIFICACIÓN DE ENTIDADES:

ENTIDAD FEDERATIVA	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
AGUASCALIENTES		TODO EL ESTADO		
BAJA CALIFORNIA NORTE				TODO EL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR			RESTO ESTADO	LOS CABOS LORETO
COAHUILA		RESTO ESTADO	PIEDRAS NEGRAS CD. ACUÑA	
COLIMA	RESTO ESTADO			MANZANILLO
CHIAPAS		RESTO ESTADO	TUXTLA GUTIÉRREZ	TAPACHULA
CHIHUAHUA		RESTO ESTADO		CD. JUÁREZ
DISTRITO FEDERAL			TODO EL D.F.	
DURANGO		TODO EL ESTADO		
GUANAJUATO		RESTO ESTADO	LEÓN	
			SAN MIGUEL ALLENDE	
GUERRERO	RESTO ESTADO		TAXCO	ACAPULCO
				IXTAPA
				ZIHUATANEJO
HIDALGO	TODO EL			



GOBIERNO
DE TODOS



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

JALISCO	ESTADO RESTO ESTADO	SAN JUAN DE LOS LAGOS OCOTLÁN	BARRA DE NAVIDAD GUADALAJARA MUNICIPIOS ÁREA METROPOLITANA: TLAQUEPAQUE TONALÁ ZAPOPAN	PTO. VALLARTA CARREYES
MÉXICO	RESTO ESTADO		MUNICIPIOS ÁREA METROPOLITANA: NETZAHUALCÓYOTL ATIZ DE ZARAGOZA COACALCO CUAUTILÁN ECATEPEC NAUCALPAN DE J. TLALNEPANTLA TULTITLÁN IZCALLI	
MICHOACÁN	RESTO ESTADO	MORELIA URUAPÁN LÁZARO CÁRDENAS		
MORELOS	RESTO ESTADO	CUERNAVACA		
NAYARIT	RESTO ESTADO		SAN BLAS	
NUEVO LEÓN		RESTO ESTADO	MONTERREY MUNICIPIOS ÁREA METROPOLITANA: APODACA GARZA GARCÍA GENERAL ESCOBEDO GUADALUPE SAN NICOLÁS DE LAS GARZAS SANTA CATARINA	
OAXACA	RESTO ESTADO	PUERTO ESCONDIDO PUERTO ÁNGEL SALINA CRUZ	OAXACA	
PUEBLA	RESTO ESTADO	PUEBLA TEHUACÁN		
QUERÉTARO		TODO EL ESTADO		
QUINTANA ROO			RESTO ESTADO	CANCÚN COZUMEL
SAN LUIS POTOSÍ	TODO EL ESTADO			
SINALOA		RESTO ESTADO		MAZATLÁN



**GOBIERNO
DE TODOS**



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SONORA		RESTO ESTADO	AGUA PRIETA	
			NACO, CANANEA	
			NOGALES, HERMOSILLO	
			CD. OBREGÓN	
			GUAYMAS	
			BAHÍA KINO	
			BAHÍA SAN CARLOS	
			SAN LUIS RÍO	
			COLORADO	
TABASCO			TODO EL ESTADO	
TAMAULIPAS		RESTO ESTADO	TAMPICO	
			MATAMOROS	
			REYNOSA	
			NUEVO LAREDO	
TLAXCALA	TODO EL ESTADO			
VERACRUZ	RESTO ESTADO	VERACRUZ	MINATITLÁN	
		POZA RICA	COATZACOALCOS	
		TUXPAN		
YUCATÁN			TARIFA ESTATAL	
ZACATECAS	RESTO ESTADO	ZACATECAS		

**TARIFA DE VIÁTICOS INTERNACIONALES:
(CUOTA DIARIA EN DÓLARES)**

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS	387	426	465
B MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS	290	319	339
C RESTO DEL PERSONAL	194	223	252

**ZONIFICACIÓN DE PAÍSES:
CONTINENTE AMERICANO**

ZONA I	ZONA II	ZONA III
REPÚBLICA DOMINICANA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PANAMÁ	HONDURAS	PERÚ
PUERTO RICO	SURINAM	HAÍTÍ


**GOBIERNO
DE TODOS**

COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CUBA	COLOMBIA	BRASIL
JAMAICA	ANTILLAS MENORES *	BOLIVIA
VENEZUELA	BAHAMAS	URUGUAY
GUATEMALA	BERMUDAS	GUYANA
CHILE		ESTADOS UNIDOS
BELICE		CANADÁ
ARGENTINA		ECUADOR
COSTA RICA		
NICARAGUA		

*ANTILLAS MENORES: GRANADA, GUADALUPE, TRINIDAD, ARUBA, SAN VICENTE, MARTINICA, TOBAGO, BONAIRE, GRANADINAS, BARBADOS, MARGARITA, CURAZO, STA. LUCÍA Y DOMINICA.

CONTINENTE EUROPEO:

ZONA I	ZONA II	ZONA III
POLONIA	HUNGRÍA	ALEMANIA
BULGARIA	FINLANDIA	GRECIA
AUSTRIA	NORUEGA	YUGOSLAVIA
DINAMARCA	ESPAÑA	PORTUGAL
CHECOSLOVAQUIA	FRANCIA	GRAN BRETAÑA
ALBANIA	SUECIA	SAN MARINO
ANDORRA	IRLANDA	RUMANIA
MÓNACO	ITALIA	MALTA
	LUXEMBURGO	BÉLGICA
	LIECHTENSTEIN	HOLANDA
	RUSSIA	SUIZA
	ISLANDIA	

CONTINENTE EUROPEO:

ZONA I	ZONA II	ZONA III
AFGANISTÁN	VIETNAM	IRÁN
BANGLADESH	ARABIA SAUDITA	ISRAEL
HONG-KONG	BUTÁN	BAHREIN
INDIA	COREA REPÚBLICA POPULAR	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
DAMASCO	CHINA	FILIPINAS
JORDANIA	MALVINAS	KATAR
LÍBANO	MONGOLIA	KAMPUCHEA
NEPAL		LAOS
PAQUISTÁN		MALASIA
KUWAIT		OMÁN
SINGAPUR		SIRIA
COREA DEL SUR		SRI LANKA
BRUNEI		TAILANDIA
CHIPRE		TURQUÍA
INDONESIA		YEMEN REPÚBLICA ÁRABE
IRAK		YEMEN REPÚBLICA D.P.



GOBIERNO
DE TODOS



COBACAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

		JAPÓN
		BIRMANIA

CONTINENTE AFRICANO:

ZONA I	ZONA II	ZONA III
ZAMBIA	ARGELIA	GHANA SEYCHELLES
SUDÁFRICA	ETIOPIA	MALÍ SIERRA LEONA
GABÓN	SENEGAL	TANZANIA UGANDA
LIBIA	EGIPTO	ZAIRE
ANGOLA	MARRUECOS	ALTO VOLTA
DJIBOUTI	MOZAMBIQUE	BENING
GAMBIA	KENIA	BOTSWANA
LESOTHO	SUDÁN	BURUNDI
NAMIBIA	BOTSWANA	CABO VERDE
SOMALIA	COSTA DE MARFIL	CAMERÚN
TOGO	GUINEA ECUATORIANA	REPÚBLICA CENTRO AFRICANA
ZIMBAWE	SAO TOMÉ Y PRIN SUAZILANDIA	ISLAS COMORAS CONGO
	TÚNEZ	CHAD
	VENDA	GUINEA
		GUINEA BISSAU
		LIBERIA
		MADAGASCAR
		MALAWI
		MAURICIO
		NÍGER
		NIGERIA
		RUANDA

LAS PRESENTES POLÍTICAS OBLIGARÁN Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ELABORÓ

REVISÓ

ASESOR JURÍDICO

JOSÉ ÁNGEL COHUO
CUEVAS

MARÍA CRISTINÁ CASTILLA
TREVÍÑO

ENMA DEL ROSARIO ÁVILA
SOSA

AUTORIZÓ

ÁNUAR DÁGER GRANJA